



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-25027640-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UCES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR Y LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-25027640-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR Y LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Venado Tuerto (Convenio UCES con UTN), según lo aprobado por Resolución del Rector CC-04/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR y LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Venado Tuerto (Convenio UCES con UTN), con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-70668279-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR y LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR reconocidos por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-70668839-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Venado Tuerto (Convenio UCES con UTN)
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR,
LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

CE01	Marketing	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE02	Instrumentos Cuantitativos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE03	Fundamentos de Economía I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE04	Formación de Escenarios Internacionales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE05	Análisis Conceptual	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

CE06	Derecho Empresarial	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE07	Estadística Aplicada a los Negocios	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
CE08	Fundamentos de Economía II	Cuatrimestral	4	64	03	Presencial	
CE09	Administración Estratégica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE10	Comercio Exterior	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

CE11	Investigación de Mercado	Cuatrimestral	4	64	01-02-07	Presencial	
CE12	Gestión Aduanera I	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
CE13	Geografía Económica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE14	Costos y Precios	Cuatrimestral	4	64	01-02	Presencial	
CE15	Envases y Embalajes	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

CE16	Transportes Internacionales	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
CE17	Sistemas de Información Gerencial	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
CE18	Valoración de Mercaderías	Cuatrimestral	4	64	10-12	Presencial	
CE19	Clasificación Arancelaria	Cuatrimestral	4	64	10-12	Presencial	
CE20	Marketing Internacional	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	

TERCER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

CE21	Logística	Cuatrimestral	4	64	10-16	Presencial	
CE22	Administración Tributaria	Cuatrimestral	4	64	06	Presencial	
CE23	Gestión Aduanera II	Cuatrimestral	4	64	10-12-18	Presencial	
CE24	Medios de Pagos y Cambio	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
CE25	Practica de Comercio	Cuatrimestral	4	64	10-12-16-18-19	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Exterior I						

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

TERCER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

CE26	Operaciones Logísticas	Cuatrimestral	4	64	10-16-21	Presencial	
CE27	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	4	64	01-02-07-11	Presencial	
CE28	Decisiones de Inversión	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
CE29	Régimen Legal Aduanero	Cuatrimestral	4	64	10-12-18-23	Presencial	
CE30	Liderazgo, Conflicto y Negociación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

CUARTO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

CE31	Práctica de Comercio Exterior II	Cuatrimestral	4	64	10-12-16-18-19-21-23-25-26	Presencial	
CE32	Logística Internacional	Cuatrimestral	4	64	10-16-21-26	Presencial	
CE33	Historia Económica Mundial	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE34	Ética de los Negocios	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE35	Optativa I*	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	1 *

CUARTO AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

CE36	Práctica de Comercio Exterior III	Cuatrimestral	4	64	02-10-12-16-17-18-19-21-23-25-26-28-29-31	Presencial	
CE37	Negocios Digitales	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	
CE38	Historia Económica Argentina	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
CE39	Derecho Internacional Aplicado	Cuatrimestral	4	64	06	Presencial	
CE40	Optativa II*	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

CE41	Inglés I**	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *
CE42	Inglés II**	Cuatrimestral	4	64	41	Presencial	
	Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR

CARGA HORARIA TOTAL: 2688 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las materias optativas se elegirán entre la oferta de materias de las otras carreras

de la Universidad.

2 * Los idiomas serán cursados por los alumnos que no aprueben las evaluaciones de nivel.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25027640- -APN-DNGU#ME -UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES- LIC. EN COMERCIO EXTERIOR-TEC.UNIV. EN COMERCIO EXTERIOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO EXTERIOR, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SEDE VENADO TUERTO (CONVENIO UCES CON UTN)

1. Coordinar las tareas directamente relacionadas con las destinaciones de la importación definitiva y suspensiva ante la Dirección General de Aduana.
2. Coordinar y ejecutar el despacho de importación.
3. Coordinar las tareas relacionadas con las destinaciones de la exportación definitiva y suspensiva ante la Dirección General de Aduana.
4. Coordinar y ejecutar el permiso de embarque para las exportaciones.
5. Determinar el valor en aduana de la mercadería para importación y exportación.
6. Determinar la clasificación arancelaria de mercaderías.
7. Determinar los tributos que alcanzan las mercaderías tanto de importación como de exportación.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SEDE VENADO TUERTO (CONVENIO UCES CON UTN)

1. Analizar, planificar, dirigir, ejecutar y evaluar todas las actividades y tareas que directa o indirectamente vinculan al sector privado exportador e importador con instituciones de carácter público.
2. Efectuar estudios de mercados y proyecciones de la oferta y la demanda en el mercado internacional en base a la coyuntura global, sectorial y regional referidos a la especialidad.
3. Fijar precios y políticas de precios de exportación para productos y servicios,

tradicionales o no tradicionales.

4. Determinar costos de importación de productos y servicios tradicionales y no tradicionales.
5. Realizar evaluaciones económicas y financieras de proyectos de inversión privada y pública para la exportación e importación de productos y servicios.
6. Elaborar proyectos de promoción de exportaciones a nivel público y privado.
7. Asesorar al sector público y privado en materia de seguros, de logística internacional, de legislación aduanera y derecho internacional, de regímenes cambiarios, impositivos, crediticios, promocionales para la exportación e importación de productos y servicios, así como el asesoramiento relacionado con aspectos del derecho internacional.
8. Ser perito en su materia en todos los fueros en el orden judicial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-25027640- -APN-DNGU#ME -UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES- LIC. EN COMERCIO EXTERIOR-TEC.UNIV. EN COMERCIO EXTERIOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.